Ley de 30 de octubre de 1919

Duelo Nacional.- Se declara en duelo la República, por fallecimiento del Dr. Manuel Molina.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Declárase en duelo la República el día viernes 31 del presente mes, con motivo del sensible fallecimiento del doctor Manuel Molina, Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 13 de octubre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.

Atiliano Aparicio. S.S.- Hugo O' Connor d' Arlach. D. S.- Zenón Echeverría, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 30 de octubre de 1919.

JOSE GUTIERREZ GUERRA. – E. Careaga Lanza.